

## -----CÉDULA DE NOTIFICACIÓN-----

Siendo las catorce horas con cero minutos del día veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracción III del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, estando ubicado en las oficinas que ocupa la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de México, ubicadas en Boulevard Toluca número 3, piso 2, fraccionamiento Industrial Naucalpan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, se hace la publicación del Juicio de Inconformidad, promovido por la **C. María Diana Ramos Cardiel**, en contra del Acuerdo de improcedencia de la planilla registrada para la Dirigencia del Comité Directivo Estatal en el Estado de México.

Lo anterior se PUBLICA EN LOS ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, durante un término de 48 horas contados a partir de la hora señalada en la presente cedula en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 24 inciso b) del Reglamento de Justicia y Medios de Impugnación del Partido Acción Nacional.

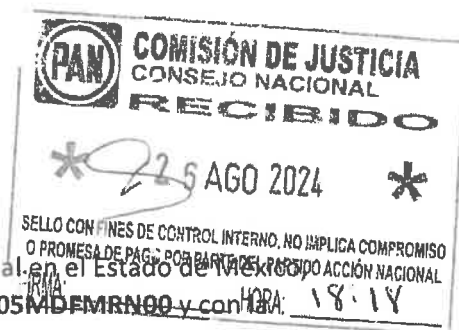
-----DOY FE.-----

  
**Mtro. Carlos Cuauhtémoc Velázquez**  
**Secretario Ejecutivo de la CEPE del Edo. Méx.**

**CEPE** 

COMISIÓN ESTATAL DE  
PROCESOS ELECTORALES  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
2023-2026

Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional  
Presente



MARÍA DIANA RAMOS CARDIEL, militante del Partido Acción Nacional en el Estado de México, quien se identifica con la credencial de militante número RACD670105MDFMRN00 y con la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con número RMCARDN67010509M800, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Abedul, número 46, Colonia Valle de los Pinos, C.P. 54040, Tlalnepantla, Estado de México, y proporcionando el correo electrónico caramdi4567@gmail.com y teléfono 5510966627 para cualquier comunicación oficial, comparezco ante esta honorable Comisión y manifiesto:

Con fundamento en los artículos 54, numeral 1, inciso i), 69, numeral 1, inciso e), 121, numeral 2, inciso a), Fracción I, y 121, inciso d), Fracción XIII de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, así como en el Artículo 28 de la Convocatoria para la Elección de la Presidencia e Integrantes del Comité Ejecutivo Nacional para el Periodo 2024-2027, vengo a interponer un Juicio de Inconformidad en contra del acuerdo de improcedencia de la planilla registrada para la Dirigencia Estatal del Comité Directivo Estatal en el Estado de México, emitido por la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Estado de México 2023-2026 con fecha 23 de agosto de 2024. A continuación, detallo los motivos de esta inconformidad:

#### HECHOS

- Convocatoria Publicada:** El 9 de agosto de 2024, se publicó la convocatoria para la renovación de la dirigencia del Partido Acción Nacional en el Estado de México. Desde su emisión, se observaron elementos que levantaron preocupación por la posible falta de equidad en el proceso, como la determinación del método extraordinario de elección, sin una justificación clara en las solicitudes de los Comités Directivos Municipales.
- Consulta Irregular:** Posterior a la publicación de la convocatoria, se tuvo conocimiento de que el Comité Estatal solicitó a los Comités Municipales que se pronunciaran sobre el método de elección, facilitándoles un formato para su uso, acción que no está autorizada por los estatutos o reglamentos del partido.
- Falta de Criterio Consistente:** Se omitió la aplicación del mismo criterio para el registro de planillas encabezadas por mujeres en el Estado de México que se aplicó a nivel nacional, donde se dispensa la recolección de firmas si es la única candidata mujer.
- Publicación Tardía de Criterios:** Los criterios para cumplir con las acciones afirmativas en la selección de Comités Estatales fueron discutidos el 12 de agosto y publicados el 22 de agosto, mucho después de la publicación de la convocatoria estatal, lo que evidencia una grave inequidad.
- Decisión de Improcedencia:** A pesar de estas irregularidades, la Comisión Estatal de Procesos Electorales declaró improcedente el registro de la planilla encabezada por la C. María Elena Lourdes Chávez Palacios, negándole la oportunidad de participar en el proceso electoral interno.

6. **Solicitud de Registro:** Con fecha **20 de agosto de 2024**, se presentó la solicitud de registro de la planilla encabezada por la C. María Elena Lourdes Chávez Palacios.
7. **Registro en Sesión Pública:** El **22 de agosto de 2024**, se asistió al registro de la aspirante María Elena Chávez Palacios en una sesión pública. Durante la misma, se señaló la negativa de varios consejeros a otorgar sus firmas, argumentando que ya las habían entregado al candidato y presidente con licencia. Ante este escenario, solicitamos la aplicación del criterio nacional de dispensa de firmas para candidatas únicas, lo cual fue rechazado por algunos integrantes de la Comisión Nacional de Procesos Electorales bajo el

#### **AGRAVIOS**

Los hechos narrados configuran un agravio en mi contra como integrante de la planilla encabezada por María Elena Chávez Palacios, al verse afectados mis derechos partidistas debido a las acciones irregulares e inequitativas desde la emisión de la convocatoria. Este conjunto de irregularidades también constituye un agravio por posible **Violencia Política de Género** en perjuicio de la C. Chávez Palacios, en violación del **Artículo 121, inciso d), Fracción XIII** de los Estatutos Generales del PAN. Además del hecho inverosímil de haber emitido la convocatoria en el estado de México, antes de siquiera haber discutido los criterios de acciones afirmativas.

**Derechos Afectados:** Mis derechos de **Legalidad, Certeza Jurídica y Equidad** en la contienda han sido vulnerados, conforme a lo dispuesto en los artículos **14 y 16** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **PRUEBAS**

Adjunto a este escrito las siguientes pruebas documentales para sustentar mi inconformidad:

1. **Estatutos Generales del Partido Acción Nacional Vigentes**, ubicados en la siguiente liga: <https://www.ieepco.org.mx/archivos/documentos/2023/PARTIDOS/Estatutos%20Generales%20PAN.pdf>
2. **Convocatoria para la renovación del Comité Directivo Estatal del PAN en el Estado de México 2024-2027**. Ubicados en la liga <https://panedomex.org/convocatoria-y-lineamientos-a-eleccion-cde-edomex/>
3. **Convocatoria para la renovación del Comité Ejecutivo Nacional del PAN**, ubicados en la siguiente liga: <https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/revista/images/hemeroteca/2024/8/Convocatoria%20CONECEN%202024-1.pdf.pdf>
4. **Correos electrónicos relacionados con la solicitud de registro, la aportación del INE faltante y la insistencia en el registro bajo el principio de equidad de género**. Se adjuntan.
5. **Acuerdo de improcedencia de la planilla emitido por la Comisión Estatal del PAN en el Estado de México**. Ubicado en la siguiente liga <https://panedomex.org/acuerdo-improcedencia-registro-presidencia-e-integrantes-cde-edomex/#>

6. Acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional, mediante el cual se aprueban los criterios para el cumplimiento de acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en la elección de las presidencias de los Comités Directivos Estatales del PAN para el periodo 2024-2027. Ubicado en la siguiente liga  
[https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados\\_electronicos/2020/02/1724463899CEN\\_SG\\_03\\_2024%20ACUERDO%20ACCIONES%20AFIRMATIVAS%20CDE%20S.pdf](https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/2020/02/1724463899CEN_SG_03_2024%20ACUERDO%20ACCIONES%20AFIRMATIVAS%20CDE%20S.pdf)

#### PETICIONES

Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente a esta Honorable Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional:

1. **PRIMERO:** Admitir el presente recurso de Juicio de Inconformidad en tiempo y forma.
2. **SEGUNDO:** Reconocer el domicilio señalado para recibir notificaciones.
3. **TERCERO:** Revocar el acuerdo impugnado e instruir a la Comisión Estatal de Procesos Electorales a proceder con el registro de la planilla encabezada por María Elena Chávez Palacios, de la cual formo parte, como parte de la planilla.
4. **CUARTO:** Emitir un apercibimiento a los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales por posibles actos constitutivos de **Violencia Política de Género**, conforme a lo expuesto en este escrito.

#### PROTESTO LO NECESARIO

Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de agosto del 2024.

---

María Diana Ramos Cardiel



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR


 NOMBRE  
 RAMOS  
 CARDIEL  
 MARIA DIANA

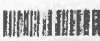
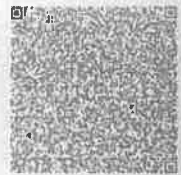



 SEXO M


DOMICILIO  
 CARRETERA  
 CAY. VALLE DE LOS PINOS 51040  
 TUMAPANTLA DE BAZ, MEX

CLAVE DE ELECTOR: PMSCHDAN/0105039000

CURP: RAMOSMARIADIANACARDIEL  
 AÑO DE REGISTRO: 1991-04

FECHA DE NACIMIENTO: 03/11/1967 SECCIÓN: 4840 VIGENCIA: 2021-2031



10MEX2200726566<<4840065598111  
 6701055M3112319MEX<04<<48321<4  
 RAMOS<CARDIEL<<MARIA<DIANA<<<<

---

**Solicitud de Registro**

3 mensajes

---

**ANGEL MARTINEZ** <amhrulfo@gmail.com>  
Para: cnpepan@gmail.com

17 de agosto de 2024, 17:00

Para los efectos conducentes.

—  
**Atentamente**

María Elena Lourdes Chávez Palacios

---

 **Solicitud CNPE María Elena.pdf**  
126K

---

**Comisión Nacional de Procesos Electorales CNPE** <cnpepan@gmail.com>  
Para: ANGEL MARTINEZ <amhrulfo@gmail.com>

18 de agosto de 2024, 14:54

María Elena Lourdes Chávez Palacios.

En atención a su oficio mediante el cual solicita fecha para registro de forma supletoria ante esta Comisión Nacional de Procesos Electorales, al respecto le informo, que en virtud de que el documento referido no especifica fecha y toda vez que estamos dentro del plazo establecido en la convocatoria respectiva, se agenda para su registro el día 19 de agosto del 2024 en punto de las 17:00 horas.

Reiterando mis consideraciones distinguidas.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO GIREAU ZARANDONA  
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CNPE.

[El texto citado está oculto]

---

**ANGEL MARTINEZ** <amhrulfo@gmail.com>  
Para: Comisión Nacional de Procesos Electorales CNPE <cnpepan@gmail.com>

18 de agosto de 2024, 15:11

Muchas gracias.

Sólo una precisión, la solicitud fue enviada el día de ayer a las 5:00 p.m. especificando el punto de la convocatoria que hace referencia al tiempo mínimo necesario para solicitar cita para entrega de documentos que es de 24 horas.

Al vencer hoy el plazo de entrega de documentos, no existiría forma de una interpretación distinta. Quizá el inconveniente es que el vencimiento del plazo sea el día de hoy domingo.

Por lo anterior, aceptamos con gusto asistir el día lunes 19 de agosto a las 5:00 p.m., en el entendido que es parte de sus atribuciones recibirnos fuera de término.

Toluca de Lerdo, a 17 de agosto del 2024

**Secretaría Ejecutiva  
De la Comisión Nacional de Procesos Electorales  
PRESENTE.**

En cumplimiento a la convocatoria para renovar la dirigencia del Comité Directivo Estatal del PAN en el Estado de México, solicito respetuosamente y de manera supletoria, según establece la convocatoria en su artículo 14, fracción I. Párrafo 2, cita para registrar mi aspiración a encabezar una planilla a las 17:00 hrs.

Sin otro particular, quedo de usted.

**Atentamente**



**María Elena Lourdes Chávez Palacios**

Domicilio: Ignacio López Rayón #100 Col. Centro, Planta alta. Toluca de Lerdo, Estado de México. Email: [marielenchp@gmail.com](mailto:marielenchp@gmail.com) y [amhrulfo@gmail.com](mailto:amhrulfo@gmail.com)  
Tel. Cel. 722-299-2542

## Registro de planilla Estado de México

1 mensaje

ANGEL MARTINEZ <amhrulfo@gmail.com>

20 de agosto de 2024, 18:22

Para: Comisión Nacional de Procesos Electorales CNPE <cnpepan@gmail.com>

### Geovanny Jonathan Barajas Galván Comisionado Presidente

Distinguido, presidente de la Comisión Nacional de Procesos Electorales. En seguimiento a la sesión pública realizada el día de ayer con motivo del registro de nuestra planilla para la Dirigencia Estatal del PAN en el Estado de México, le informo lo siguiente:

1. Adjunto a usted copia de credencial de elector del C. Tomas Jardón, integrante de nuestra planilla.
2. En relación a las firmas correspondientes al 20 % del listado de Consejeros Estatales del PAN en el Estado de México, le informo que no nos fue posible reunir el número de firmas establecida.

A pesar de los esfuerzos realizados, el contacto con la mayoría de los consejeros y la invitación fraterna no hubo resultados.

Insistiré, sin embargo, en la posibilidad de permitirme participar en la elección, como un acto de responsabilidad institucional y una muestra de equidad de género y democracia interna.

Solicito expresamente se transmita a la comisión estatal, mi petición de participar.

Atentamente.

María Elena Chávez Palacios.

---

 **Tomas Jardon.pdf**  
953K